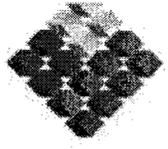


5805



GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

Unidad ChileCompra
16/09/2009

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 06584, 22.SET.09

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) La Res. Exenta N° 6306 de fecha 09 de Septiembre de 2009 a través de la cual se aprueban las bases de la licitación "Convenio para Suministro de Servicio de Fresado y Reposición en una superficie aproximada de 12.000 m2 de Carpeta de Rodado, en la calle Rosas, entre Av. Pdte. Jorge Alessandri R. y Matucana, de la Región Metropolitana"
- b) La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- c) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución N° 68 (V. y U.) de 2009, que me nombra Jefe del Departamento Servicios Generales y las facultades que me delegan la Resolución N° 455 de 1990 y la Resolución Exenta N° 1367 de 2009 y la Ley N° 19.886/2003, de compras públicas, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- Modifíquese el resuelvo Primero de la Res. Exenta N° 6306/2009, referenciada en el visto letra a) precedentemente descrito, en la siguiente forma:

Donde dice:

"Convenio para Suministro de Servicio de Fresado y Reposición en una superficie aproximada de 12.000 m2 de Carpeta de Rodado, en la calle Rosas, entre Av. Pdte. Jorge Alessandri R. y Matucana, de la Región Metropolitana"

Debe decir:

"Convenio para Suministro de Servicio de Fresado y Reposición en una superficie aproximada de 12.000 m2 de Carpeta de Rodado, en la calle San Isidro, entre Alameda y Av. Matta, de la Región Metropolitana"

- 2.- La presente resolución no afecta presupuesto vigente del Servicio.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y CUMPLASE



22 SEP 2009

- TRANSCRIBIR A**
- 1.- Departamento Contabilidad
 - 2.- Subdepartamento Presupuesto
 - 3.- Sección Control de Egresos
 - 4.- Sección Secretaría General
 - 5.- Sección Partes y Archivo
 - 6.- Unidad ChileCompra c/antecedentes
 - 7.- Departamento Planta Asfáltica

